

VISTO:

La información que hicieron llegar a través de la página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas que transitan diariamente por Av Alberdi y calle Seitor, advierten la presencia de baches que hacen difícil circular por la zona;

Que las dimensiones del deterioro del pavimento es tal que inclusive se acumula basura e en su interior, adjuntamos foto del mismo;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

- 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes procedan a realizar el arreglo del pavimento ubicado en Av. Alberdi y Calle Seitor, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.
- 2.- De Forma.



